



# Declaración de Derechos del Paciente

## Clínicas de la Universidad de Midwestern

*El hogar de su familia para la atención médica*

Las Clínicas de la Universidad de Midwestern están comprometidas a brindar atención y servicio de calidad a nuestros pacientes. Como universidad de ciencias de la salud, también ofrecemos formación para futuros profesionales de la salud que son supervisados por nuestra facultad. Como socio en este proceso educativo, usted tiene derecho a:

1. Acceso imparcial al tratamiento sin distinción de raza, etnia, origen nacional, religión, género, orientación sexual, edad, discapacidad, diagnóstico, estado civil, estado militar y/o veterano, o estado de asistencia pública.
2. Recibir atención en un entorno seguro, ser tratado con dignidad, respeto y consideración; y recibir un tratamiento que apoye y respete la individualidad, las elecciones, las fortalezas y las habilidades del paciente; y no será objeto de abuso, negligencia, explotación, coerción, manipulación, abuso sexual, agresión sexual, reclusión, restricción (si no es necesario para evitar daños inminentes a sí mismo o a otros), represalias por presentar una queja al Departamento de Servicios de Salud de Arizona o al Departamento de Salud Pública de Illinois, u otra entidad, o apropiación indebida de persona o propiedad privada por parte de un centro de tratamiento ambulatorio.
3. Recibir privacidad en el tratamiento y la atención de las necesidades personales, incluido el derecho a solicitar la presencia de otra persona durante ciertas partes de un examen físico, tratamiento o procedimiento realizado por un profesional de la salud.
4. Revisar, previa solicitud por escrito, el propio expediente médico del paciente según lo establecido en: Arizona, A.R.S. §§ 12-2293, 12-2294 y 12-2294.01; o en Illinois, 735 ILCS 5/2001 y 2001.5; y pídale a su médico que enmiende su registro si no es preciso, relevante o completo.
5. Recibir una derivación a otro proveedor de atención médica si las Clínicas de la Universidad de Midwestern no están autorizadas, no pueden o ya no pueden proporcionar los servicios de salud física o conductual requeridos.
6. Participar o hacer que el apoderado/tutor de atención médica del paciente en el archivo participe en el desarrollo o las decisiones relacionadas con el tratamiento, incluida una explicación del tratamiento prescrito, las alternativas de tratamiento, la opción de rechazar o retirar el consentimiento para el tratamiento antes de que se inicie el tratamiento (excepto en caso de emergencia), el riesgo de no recibir tratamiento, los resultados esperados del tratamiento, y que te cuenten, en un lenguaje que puedas entender, las ventajas y desventajas de cada uno.
7. Participar o negarse a participar en investigaciones o tratamientos experimentales.
8. Recibir asistencia de un miembro de la familia, el representante del paciente u otra persona para comprender, proteger o ejercer los derechos del paciente.

9. Reciba información precisa y fácil de entender sobre sus profesionales de la salud y centros de atención médica.
10. Pida y reciba una factura detallada y reciba una explicación de sus facturas.
11. Consentimiento para fotografías antes de fotografiar a un paciente.
12. Recibir atención continua por parte de su proveedor de atención médica, bajo ciertas circunstancias, cuando su plan de salud cambia y su proveedor de atención médica no está incluido en el nuevo plan o su proveedor de atención médica termina su relación con el plan de atención médica.
13. Una respuesta rápida y razonable a cualquier queja que tenga sobre su proveedor de atención médica. Esto incluye quejas sobre los tiempos de espera, los horarios de atención, las acciones del personal de atención médica y la idoneidad de las instalaciones de atención médica.

Rev. 22.09.2023